

CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE I CONVOCATORIA PARA PROGRAMA DE RESIDENCIAS MUSICALES CONDE DUQUE - JAZZ

Introducción

El Centro Cultural Conde Duque, gestionado a través de la empresa MADRID DESTINO, tiene en el formato de las residencias una de sus principales señas de identidad, apostando decididamente por el apoyo a los procesos creativos de los artistas con el objetivo de fortalecer el tejido artístico de la ciudad de Madrid a través de la creación de espacios de trabajo, producción, investigación, aprendizaje compartido y experimentación artística. Considerando esta personalidad artística, el Centro Cultural Conde Duque pone en marcha una primera convocatoria doble de su programa de residencias musicales, argumentadas sobre el estilo musical de jazz, siendo como es uno de los más ligados a la historia reciente del centro.

Una de las convocatorias estará dirigida específicamente a creadores menores de 35 años mientras que la otra estará dedicada a proyectos jazzísticos de autores sin limitación de edad. En el primer caso se valorará la conveniencia de apoyar a una joven figura cuyo paso por la residencia suponga un incentivo y despegue profesional notables; en la segunda convocatoria se estimará de manera especial la audacia y profundidad de la propuesta presentada, así como la coherencia y emergencia creativas del músico/grupo, todavía en proceso de crecimiento.

Las residencias se guiarán por estos criterios de definición:

Las residencias otorgan a los artistas y a otros creadores tiempo, espacio y recursos para trabajar, individualmente o de manera colectiva, en áreas de su práctica que se pueden beneficiar de reflexión y/o atención.

La primera edición de este programa doble de residencias musicales busca reforzar la oferta de residencias y espacios de trabajo; así como aumentar los recursos y el acompañamiento institucional para grupos/artistas musicales emergentes. Todo ello con el fin de facilitar y fomentar la producción y visibilidad de estos nuevos creadores y sus proyectos. El programa aspira a convertirse en una herramienta al servicio del tejido artístico local y de otras instituciones del sector.

Además, lejos de centralizar los recursos públicos, este programa busca generar vínculos con agentes del tejido local (productores musicales, estudios de grabación independientes, gestores musicales independientes, festivales de cultura emergente, etc.) e instituciones públicas municipales (Emisora Escuela M21 de Madrid, más conocida por el indicativo M21 Radio, emisora de radio local pública de Madrid operada por el ayuntamiento).

Si bien el objetivo último es la creación de una obra/repertorio de estilo musical jazz, también se tiene en cuenta la exhibición pública para el disfrute de las creaciones de estos artistas por parte de la ciudadanía. Es por ello que M21 Radio se compromete a introducir dentro de su parrilla de programación la difusión de la obra resultante de esta residencia, en fechas y horarios por determinar, dependiendo de los contenidos de la emisora.

Asimismo, dentro del componente de exhibición pública, se programará un concierto doble o dos conciertos de los dos músicos/grupos seleccionados finalmente para esta

primera residencia musical, dentro del Festival Internacional de Jazz de Madrid, JAZZMADRID, en el Auditorio Conde Duque y en un día de noviembre de 2018 por determinar.

Igualmente, Madrid Destino, a través de su departamento Audiovisual, se compromete a la realización de un vídeo que incluya todo el proceso de esta residencia, desde sus primeros momentos de gestación hasta el estreno definitivo de la obra/repertorio en el mencionado festival de jazz madrileño, con el único objetivo de apoyar la promoción de la obra y el músico/grupo.

Por último, esta convocatoria doble persigue la convivencia e intercambio artístico entre otros creadores que paralelamente estén actuando en el centro dentro de otros programas de residencias argumentados sobre otras disciplinas como teatro o danza, generando un espacio común de creación para los distintos artistas y creadores participantes, en el que el talento se cruce y dialogue con independencia de la manifestación cultural que individualmente se trabaje.

- **1. Objeto de la convocatoria**

1. La presente convocatoria tiene como objeto final el apoyar la creación de dos obras/repertorios originales de jazz, para su posterior estreno en el Festival Internacional de Jazz de Madrid, JAZZMADRID, que se celebrará en la ciudad de Madrid durante todo el mes de noviembre de 2018.
2. La obra/repertorio no estará registrada previamente en la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) ni en ninguna otra entidad de gestión de derechos de autor similar. Estéticamente deberá enmarcarse dentro del denominado genéricamente estilo de “jazz contemporáneo”.
3. Asimismo, y en colaboración con la Emisora Escuela M21 de Madrid, se difundirá la obra mediante una emisión pendiente de concretar día y hora, dependiendo de la parrilla de la también conocida como M21 Radio.
4. Finalmente, Madrid Destino, a través de su departamento Audiovisual, se compromete a la realización de un vídeo que incluya todo el proceso de esta residencia, con el objetivo de dar soporte promocional a la obras/repertorios de los dos músicos/grupos seleccionados.

Todo ello, con los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo de la creación y producción de dos obras/repertorios de jazz a cargo de músicos/grupos emergentes de la ciudad de Madrid, jóvenes menores de 35 años, por un lado, o jazzistas sin limitación de edad cuyas trayectorias sigan creciendo y estén alejadas del *establishment* musical
- Ofrecer las mejores herramientas y contextos de trabajo posibles para la elaboración de esas dos obras/repertorios originales, así como para darles visibilidad en certámenes “profesionales” de reconocido prestigio como el Festival Internacional de Jazz de Madrid, JAZZMADRID.
- Establecer conexiones entre los distintos protagonistas de la escena jazzística emergente de la ciudad, las bandas de nueva creación, la institución y el público

En este proyecto se busca fomentar la producción de repertorio jazzístico nuevo en el contexto de la vibrante escena musical madrileña. Además de contribuir a través de asesorías y acompañamiento a que esta obra nueva, no sólo sea creada, sino que también tenga un recorrido en las distintas plataformas de exhibición musical del ayuntamiento de Madrid y, si es factible, en el estado español.

- **2. Participantes**

Esta doble residencia musical dedicada al jazz se desarrollará entre el 3 y el 15 de septiembre de 2018, de lunes a sábado, en el Auditorio Conde Duque y en sesiones matinales y vespertinas, a repartir entre cada uno de los dos músicos/grupos seleccionados. Asimismo, se incluyen y contemplan tres días a finales del mes de octubre (fechas por determinar), para últimos ensayos de las dos obras/repertorios, y previamente a su interpretación en dos conciertos o concierto doble dentro del Festival Internacional de Jazz de Madrid, JAZZMADRID '18 (en una fecha de noviembre aún por determinar).

Una de las convocatorias estará dirigida específicamente a creadores menores de 35 años, mientras que la otra estará dedicada a proyectos jazzísticos de autores sin limitación de edad: en el primer caso se valorará la conveniencia de apoyar a una joven figura cuyo paso por la residencia suponga un incentivo y despegue profesional notables; en la segunda convocatoria se estimará de manera especial la audacia y profundidad de la propuesta presentada, así como la coherencia y emergencia creativas del músico/grupo, todavía en proceso de crecimiento. En ambos casos, los músicos/grupos candidatos no deberán tener contrato discográfico con multinacional alguna, vigente antes de la fecha de la publicación de esta convocatoria.

Esta convocatoria está abierta al estilo denominado genéricamente jazz contemporáneo, valorándose especialmente cualquier estética o lenguaje singular, bien a través de su fusión con otros géneros como la música electrónica o músicas folclóricas, bien a través de nuevas formulaciones sonoras a partir de la cultura de la improvisación.

Los residentes convivirán con otros artistas y agentes culturales locales e internacionales y con otros agentes y proyectos colaboradores que durante su residencia coincidan en el Centro Cultural Conde Duque, por lo que tendrán que ser permeables a este espacio abierto de hospitalidad, convivencia, intercambio personal y profesional y cuidados; siendo habitual que el idioma de comunicación sea no solo el español sino también el inglés.

La presentación pública de los resultados de las dos residencias tendrá el formato de dos conciertos o de concierto doble y se programará en el Festival Internacional de Jazz de Madrid, JAZZMADRID, que se desarrollará durante todo el mes de noviembre de 2018 (fecha por determinar, dependiendo de agenda del festival).

Asimismo, a finales de octubre y en fechas por determinar, el músico/grupo residente contará de nuevo con tres días de ensayos adicionales, todavía por determinar, dependiendo agenda programación del Centro Cultural Conde Duque; estos tres días se emplearán para últimos ajustes musicales de la obra/repertorio, y previamente a su estreno en el mencionado JAZZMADRID '18.

Durante el proceso creativo los jazzistas participantes se comprometen a:

- Respetar las normas internas de trabajo habituales del centro (referidas a horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, limpieza, etc.), atendiendo en todo caso al personal de Madrid Destino.
- Los residentes trabajarán a puerta cerrada, pero se comprometerán a participar en al menos un ensayo abierto al público, en horario y día por determinar y con entrada libre hasta completar aforo. Los residentes, si así lo consideran, introducirán y explicarán al público presente su proceso

creativo. En esta jornada se invitarán a periodistas, representantes, programadores de festivales, clubes y/o instituciones-asociaciones-colectivos que trabajen en el ámbito de la música de jazz

- Los participantes dispondrán del espacio del Auditorio Conde Duque junto con su *rider* técnico (Anexo I), siendo de su competencia el *backline* necesario para el desarrollo de la obra y todo aquello que no se contemple en este *rider* (destacar en este sentido que el auditorio cuenta con piano y 6 monitores).
- Los ensayos de la obra/repertorio durante la residencia se realizarán sin amplificación.

Una vez seleccionados los dos músicos/grupos, los residentes designados establecerán un diálogo permanente con el comité asesor de las residencias musicales del Centro Cultural Conde Duque, para una puesta en común de todo el proyecto residencial, asesorando en todo momento a los participantes.

Igualmente se les facilitará diálogo artístico con otros residentes de otras disciplinas, que coincidan en tiempo durante sus trabajos residenciales, estimulando sinergias

• **3. Conde Duque/Dotación**

El Centro Cultural Conde Duque apoyará esta residencia musical asumiendo los siguientes servicios y conceptos.

- Cesión del Auditorio Conde Duque como espacio de trabajo, entre el 3 y el 15 de septiembre de 2018 (de lunes a sábado, en sesiones individuales para cada músico/grupo seleccionado de mañana -de 10h a 15h- y tarde -de 16h a 21h-, junto con su *rider* técnico (Anexo I) y servicios de limpieza
- Pago de 1.400 euros + IVA en concepto de honorarios de la residencia y la actuación dentro del festival JAZZMADRID para cada músico/grupo seleccionado, que podrán ser facturados a partir de la notificación oficial del jurado de las residencias. El pago de estos honorarios se realizará a 60 días.
- Grabación de un vídeo promocional a cargo del departamento Audiovisual de Madrid Destino.
- Emisión del concierto en JAZZMADRID a cargo de M21 Radio, en fecha por determinar.
- Jurado de selección de candidaturas, formado por responsables de las residencias musicales del C.C. Conde Duque, el director del Festival Internacional de Jazz de Madrid y el Director Artístico del Teatro Fernán Gómez Centro Cultural de La Villa.
- Asesoramiento durante toda la residencia a cargo de los responsables del C.C. Conde Duque de la misma.
- Notificaciones al músico/grupo residente con suficiente antelación si por algún motivo y puntualmente se tuviese que alterar calendario de trabajo entre el 3 y el 15 de septiembre de 2018.

• **4. Documentación requerida y plazo de solicitud**

Las solicitudes a ambas residencias se cursarán a través de la web del C.C. Conde Duque (www.condeduquemadrid.es), en donde se deberá rellenar y aportar la siguiente documentación antes de las 23.59 horas del domingo 8 de julio de 2018.

- Ficha para la convocatoria debidamente cumplimentada en español
- Descripción del proyecto que va a desarrollar durante la residencia (mínimo 500 palabras)
- Resumen biográfico y profesional del solicitante: máximo 500 palabras
- Muestras de audio y/o vídeo de anteriores trabajos, se si dispusiesen, y de trabajos de otros artistas en los que estética y conceptualmente se reconozcan o encuentren similitudes con la obra que se quiere crear, facilitando 5 links como máximo.
- De forma opcional, también se pueden entregar partituras o bocetos armónicos, melódicos o rítmicos usando cualquier sistema de notación si el artista los considera adecuados para ilustrar mejor su proyecto.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes. Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS

- Copia del DNI en vigor del firmante
- Certificado actualizado de alta en el censo de Actividades Económicas

En caso de que sean varias las personas físicas que se presente conjuntamente con una misma solicitud o proyecto, la referida documentación será presentada por cada uno de los integrantes de dicho colectivo, en todo caso tanto la solicitud –y el posterior documento obligacional- deberán estar firmado por la totalidad de los integrantes de dicho colectivo, salvo que hubieran dado poder notarial expreso a uno o a varios de sus integrantes para que actuara como su representante legal. En todo caso, la concurrencia al espacio habilitado para la residencia podrá ser limitada al número de integrantes de dicho colectivo que la dirección artística del Centro Cultural Conde Duque considere viable. Las aportaciones económicas de la presente convocatoria en estos casos podrán abonarse bien a dicho representante -si lo tuvieran- bien a la persona participante que señalen a estos efectos, teniendo el pago que se pudiera realizar a dicho integrante carácter liberatorio para Madrid Destino.

- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)

• **5. Criterios de valoración**

Los proyectos presentados serán examinados por el mencionado comité asesor de residencias musicales en base a los siguientes criterios:

- + Coherencia y emergencia del proyecto
- + Originalidad y grado de innovación
- + Adecuación del proyecto a los criterios de emergencia, paridad de género y proyección de la obra/repertorio resultante
- + Ventajas adicionales que, en el caso de la residencia para músicos menores de 35 años, ayuden al músico/grupo a su despegue profesional
- + Viabilidad de su realización

+ Vinculación, en su caso, con otros creadores y/o agentes locales, nacionales o Internacionales

La exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración, sin que quepa recurso a la misma.

- **6. Comisión de valoración**

La comisión encargada de valorar las propuestas remitidas se reunirá durante el mes de julio de 2018, dándose a conocer de manera genérica a los dos músicos/grupos beneficiarios de esta dos residencias de jazz antes del 31 de julio de 2018, a través de la web www.condeduquemadrid.es, y a los seleccionados individualmente mediante los datos de contacto de teléfono y/o correo electrónico que hayan facilitado.

Esta comisión estará formada por los tutores de la residencia musical “Acuartelados”, el director del Festival Internacional de Jazz de Madrid y el Director Artístico del Teatro Fernán Gómez Centro Cultural de La Villa.

Además de seleccionar al candidato final de la residencia, los miembros de esta comisión se encargarán de acompañarlas a través de un asesoramiento permanente para su adecuada inserción en el contexto musical nacional.

- **7. Condiciones de la convocatoria**

7.1. Propiedad intelectual

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos de terceros necesarios para desarrollar su) ceden a MADRID DESTINO los derechos de explotación e imagen sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos y de su persona por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, excluyendo expresamente la explotación comercial.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias en alguna sociedad o plataforma de gestión de derechos de autor.

7.2. Protección de datos. Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A-84073105 y domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque, 9-11, 2º Planta (C.P. 28015), con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. En el caso en el que el participante facilite datos de carácter

personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a MADRID DESTINO con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante escrito dirigido a su domicilio social o a la siguiente dirección electrónica registro@madriddestino.com, con la referencia “Datos personales/Convocatoria artística”, adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.

7.3. Derechos de imagen de los participantes.

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro del Recinto para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

7.4. Aceptación de las bases. Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

7.5. Resolución de conflictos.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

En Madrid, 6 de junio de 2018